

JUNTA DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LAS PALMAS

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LAS PALMAS DEL 7 DE OCTUBRE DE 2013

1.- Derogación del Decreto 74/2010 y de la Orden de 22 de mayo de 2011.

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Denunciar el incumplimiento del compromiso adquirido por la Administración Educativa para negociar la normativa reguladora del profesorado interino con el fin de alcanzar un consenso sobre el sistema de las correspondientes listas de empleo.

Segundo.- Hacer pública la situación en la que se encuentra el Decreto 74/2010 actualmente pendiente de resolución de recurso ante los tribunales, lo cual provoca una situación de indefensión jurídica para los opositores del pasado y futuros procesos selectivos de acceso a la función pública docente en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria.

Segundo.- Exigir la inmediata derogación del Decreto 74/2010 y de la Orden de 22 de mayo de 2011 así como la apertura de un proceso negociador sobre el sistema de configuración de las listas del profesorado interino, que permita garantizar la estabilidad del profesorado interino y sustituto de Canarias.

2.- Oferta de empleo público docente de 2014.

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Demandar la derogación del Decreto 74/2010 y la Orden de 22 de mayo de 2011 referente a la normativa sobre el sistema de configuración de las listas del profesorado interino, antes de comenzar a negociar de posibles convocatorias de oposiciones.

Segundo.- Exigir la no convocatoria de oposiciones mientras no se cumpla lo anterior y se complete un proceso de negociación que garantice la estabilidad del profesorado interino y sustituto de Canarias.

Tercero.- Comunicar a la Consejería de Educación nuestra más rotunda negativa a que se vuelva a producir la situación del curso pasado, siendo que se comunicó la convocatoria de oposiciones y especialidades sólo dos meses antes de la celebración de las mismas.

3.- Petición de datos actualizados del personal docente.

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la siguiente

JUNTA DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LAS PALMAS

RESOLUCIÓN

Primero.- Recordar a la Administración Educativa que, de acuerdo con la legislación vigente, debe entregar a las centrales sindicales y Junta de Personal los datos que se soliciten con el fin de facilitar el ejercicio de su acción representativa.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General de Personal datos reales sobre las plantillas docentes y el profesorado en situación de servicio activo, por cuerpos, especialidades y situación administrativa, actualizados a fecha 1 de septiembre y 1 de octubre de 2013.

Tercero.- Solicitar a la Dirección General de Personal datos reales sobre las jubilaciones producidas a finales del pasado curso escolar en los diferentes cuerpos docentes no universitarios, así como la previsión existente al respecto para el presente curso escolar.

Cuarto.- Que en ningún caso se dificulte la labor a los delegados de la Junta de Personal o representantes de las organizaciones sindicales, cuando precisen recabar datos o realizar consultas referidas a plantillas u otras cuestiones de índole laboral, en cualquier dependencia de la Administración Educativa canaria.

4.- Derechos del profesorado obligado a ausentarse.

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la siguiente

RESOLUCIÓN

Exigir que la normativa reguladora permita al profesorado enfermo sin baja por Incapacidad Temporal ausentarse o no asistir a su centro de destino cuando proceda, sin descuento de retribuciones, en los términos establecidos en la normativa del curso pasado.

5.- Calendario de negociaciones durante el curso 2013/2014.

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Solicitar que la Administración Educativa inicie cuanto antes las negociaciones para el establecimiento de un calendario de temas a tratar durante el presente curso escolar en la Mesa Sectorial y en las Comisiones Técnicas que se constituyan.

Segundo.- Exigir el estricto cumplimiento de los plazos que se pacten en el referido calendario de negociaciones para el curso 2013/2014.

6.- Rechazo a la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias así como al Ministerio de Educación del gobierno estatal, la siguiente

JUNTA DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LAS PALMAS

RESOLUCIÓN

Primero.- Reiterar el rechazo al actual proyecto de ley educativa LOMCE, en tanto que afecta al empeoramiento de las condiciones laborales del profesorado, a la pérdida de autonomía de los centros educativos y a la calidad educativa en general.

Segundo.- Reiterar la exigencia a los Gobiernos del Estado y de Canarias para que permitan la participación de las centrales sindicales representativas del profesorado, en los diferentes foros de negociación existentes de ámbito estatal y autonómico.

Tercero.- Manifestar el apoyo de esta Junta de Personal a la convocatoria de Huelga General Educativa para el próximo 24 de octubre así como al resto de movilizaciones planteadas por la Plataforma Estatal por la defensa de la Enseñanza Pública.

Cuarto.- Manifestar el apoyo de esta Junta de Personal a la Consulta Ciudadana por la Educación convocada por la referida Plataforma, asumiendo el compromiso de difundir la misma por los medios al alcance de esta Junta y sus representantes.

7.- Liberados de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Insistir ante la Dirección General de Personal para que, durante el presente curso escolar, se negocie con los sindicatos representativos del sector docente no universitario los recursos materiales y humanos necesarios para realizar en los centros las funciones previstas por la legislación en materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

Segundo.- Proponer a la Administración Educativa la concesión de créditos horarios para las organizaciones sindicales con presencia en cada Comité Insular a fin del correcto desempeño de sus funciones.

8.- Contra la prórroga obligatoria de los destinos provisionales.

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Demandar a la Dirección General de Personal que en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el próximo curso escolar la solicitud de prórroga en el destino desempeñado durante el curso 2013/2014 tenga carácter voluntario para los participantes y se aplique exclusivamente dentro de cada colectivo.

JUNTA DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LAS PALMAS

9.- Irregularidades en la aplicación de la normativa vigente de inicio del curso en los centros educativos.

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Denunciar las irregularidades cometidas al inicio del curso por diversos representantes oficiales de la Administración Educativa, al presionar a las directivas de los centros docentes para que apliquen en la planificación y en los horarios del profesorado una normativa que todavía no se había publicado y, por lo tanto, ni estaba vigente ni podía tener efectos retroactivos.

Segundo.- Exigir a la Consejería que acepte todas las decisiones tomadas conforme a la legalidad vigente en cada momento por los equipos directivos y los departamentos didácticos de los centros educativos, de acuerdo con los principios de seguridad jurídica y de irretroactividad de la norma, que siempre deben regir todos los actos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Demandar asimismo el debido respeto al profesorado al que la Consejería ni consultó ni informó sobre dicho cambio. La política de hechos consumados que denota este caso nos preocupa por lo que tiene de imposición autoritaria bordeando, cuando no violentando, la ley y actuando de manera arbitraria.

Cuarto.- Esta Junta de Personal se solidariza con las actuaciones que los profesores y profesoras están llevando a cabo como muestra del rechazo que esta nueva imposición genera.

10.- Mejoras en la normativa de la postadjudicación

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la siguiente

RESOLUCIÓN

Reiterar la solicitud de iniciar la negociación de la normativa específica del proceso de nombramientos posterior a la adjudicación de destinos provisionales de cada curso, conocido como post-adjudicación.

11.- Procedimiento selectivo Cuerpo de Inspectores 2013

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la siguiente

JUNTA DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LAS PALMAS

RESOLUCIÓN

Primero.- Denunciar las graves irregularidades cometidas así como el trato vejatorio denunciado por múltiples aspirantes durante el citado procedimiento selectivo, tanto del turno de concurso de méritos como de concurso-oposición.

Segundo.- Denunciar la política de hechos consumados de la Consejería de Educación al no asumir su responsabilidad y hacer caso omiso a las múltiples peticiones de paralización del procedimiento y apertura de una investigación al respecto.

Tercero.- Demandar a la Consejería de Educación la apertura de una investigación al respecto anulando, si procediera, el referido procedimiento selectivo y depurando las responsabilidades que procedan.

Cuarto.- Animar a todos los afectados a presentar los pertinentes recursos para la defensa de los derechos vulnerados. Al efecto, las organizaciones sindicales representadas en esta Junta de Personal ponen sus Servicios Jurídicos a su disposición.

12.- Solidaridad con la Huelga Indefinida en Baleares

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío a la Consejería de Educación y a la Comunidad Educativa de las Islas Baleares, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- En relación a la huelga indefinida y resto de movilizaciones por la Comunidad Educativa de las Islas Baleares contra la aprobación urgente del Decreto-Ley que regula el sistema integrado de lenguas en los centros docentes (TIL), a pesar de su reciente suspensión por el TSJ, esta Junta de Personal expresa su total apoyo a la lucha emprendida unitariamente por la Comunidad Educativa de las Islas Baleares.

Segundo.- Esta Junta de Personal entiende que no se trata de una iniciativa aislada, puesto que se suma a los expedientes abiertos a directoras y directores de centros, a los recortes de plantillas docentes, de salarios y de condiciones laborales, despidos de profesorado interino, así como el empeoramiento de los derechos educativos del alumnado y las familias, estrategias todas al servicio de los intereses del neoliberalismo y de los mercados en detrimento de una educación igual y justa para todas y para todos, pero en beneficio de los sectores privilegiados, agresiones que también son objeto de esta movilización.

Tercero.- Esta Junta de Personal acuerda trasladar a los diferentes sectores de la Comunidad Educativa balear el contenido de la presente Resolución.

13.- Apoyo a las Escuelas Unitarias de Canarias.

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Esta Junta de Personal demanda de la Consejería de Educación mayor interés por la potenciación del modelo de Escuelas Unitarias actualmente sumido en una situación de discriminación y notable abandono.

Segundo.- Denunciar, entre otras consideraciones, que actualmente:

JUNTA DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LAS PALMAS

- No se ofrecen vacantes en el CGT no dando, por tanto, estabilidad a las Plantillas, algo fundamental para la supervivencia del modelo.
- No se aplica el Acuerdo Marco en cuanto a plantillas sobre todo para desdobles de unidades.
- Se coarta la autorización de grupos, realizada antes del periodo de matrícula y el mantenimiento de unidades sin respetar el Acuerdo Marco.
- Se discrimina a estos centros en la oferta de servicios como el transporte y el comedor.
- Se discriminó a las Unitarias no ofertando la apertura de comedores durante el verano.
- Se continúa sin regular de forma específica la normativa del sector generando un “limbo normativo”.

Tercero.- Esta Junta de Personal manifiesta su apoyo al modelo de Escuelas Unitarias y a los profesionales que diariamente trabajan por su pervivencia y mejora frente a la desidia de las sucesivas administraciones.

14.- Rechazo al incremento de las ratios y supresión de grupos

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Esta Junta de Personal denuncia la supresión de grupos de alumnado autorizados en junio y septiembre en distintos centros educativos, ya iniciadas las clases, por entender que la Consejería ha aplicado repentinamente un incremento de las ratios por grupo sin atender las diferentes realidades ni las necesidades específicas del alumnado, provocando además desplazamientos del profesorado y desorganización en los centros al desbaratar los horarios confeccionados.

Segundo.- Esta Junta de Personal denuncia la improvisación de la Consejería de Educación en este inicio de curso, además del daño que provoca la medida de incrementar el número de alumnos/as por aula para la calidad del servicio público educativo.

15.- Comisiones de Salud en el procedimiento de Adjudicación Provisional de Destinos

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública y envío al Consejero y al Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Demandar de la Dirección General de Personal que en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el próximo curso escolar, al margen de otras cuestiones a negociar, las Comisiones de Servicio por Salud tengan prioridad sobre las Comisiones de Servicio por Necesidades Docentes.

JUNTA DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LAS PALMAS

16.- Manifiesto por los derechos y libertades de las mujeres.

El pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión celebrada el lunes, día 7 de octubre de 2013, acordó, para su difusión pública, la siguiente

RESOLUCIÓN

Esta Junta de Personal resuelve adherirse al Manifiesto por los derechos y libertades de las mujeres y que se transcribe a continuación:

MANIFIESTO POR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS MUJERES: ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO.

Ante el cambio legislativo que ha anunciado el gobierno del PP por boca de su ministro de justicia Alberto Ruíz Gallardón en materia de interrupción voluntaria del embarazo que previsiblemente nos devolverá a antes de 1985, cuando el aborto era un delito y que va a propiciar que tengamos una de las legislaciones más duras, restrictivas e injustas de la Unión Europea, la Plataforma YO DECIDO, en defensa de los derechos y libertades de las mujeres quiere manifestar:

¿QUÉ SUPONE EL CAMBIO QUE PLANTEA EL GOBIERNO?

- *Que las mujeres con embarazos no deseados que no tengan suficientes recursos económicos, volverán a poner en peligro sus vidas recurriendo a abortos clandestinos y las que cuenten con medios, se verán, como se hacía antes, obligadas a viajar a otros países para poder abortar.*
- *Que las mujeres no van a poder decidir sobre su maternidad, porque necesitarán el permiso de un o una profesional o, en el caso de las menores de edad, de un tutor o tutora para poder interrumpir su embarazo.*
- *Volverá la inseguridad jurídica para el personal sanitario y para las mujeres, que se pueden ver implicados, como antes, en múltiples procesos judiciales condenatorios.*
- *Que se suprimirá el supuesto de malformación fetal, en un momento como el actual, donde hay un aporte cero a la Ley de Dependencia.*
- *A esto se añade el RDL 16/2012 por el que se niega el derecho a la salud a las personas indocumentadas. Hasta ahora el 40% de los abortos que se realizan son de mujeres inmigrantes.*
- *Que se endurecerán los requisitos para acceder al supuesto de riesgo para la salud física y psíquica de la gestante.*
- *Que se negará la posibilidad de que las jóvenes de edades entre 16 y 18 años, puedan decidir en algo que afectará por entero su futuro, volviéndose a regular la edad de consentimiento en 18 años. Lo que aumentará la posibilidad de acceso a prácticas de riesgo y volverá a darse la paradoja de que las chicas entre 16 y 18 años podrán casarse, tener hijos e hijas, pero no podrán decidir no tenerlos.*
- *A esto se añade el RDL 16/2012 por el que se niega el derecho a la salud a las personas indocumentadas y a quienes no tengan ningún tipo de prestación. Hasta ahora el 40% de los abortos que se realizan son de mujeres inmigrantes.*

RAZONES POR LAS QUE NOS OPONEMOS A ESTE CAMBIO

- **Aumento de los abortos clandestinos y de riesgo, especialmente para las mujeres con pocos recursos económicos y para las jóvenes.**

JUNTA DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LAS PALMAS

- **Las prohibiciones no reducen el número de abortos.** Los estudios realizados al respecto muestran cómo las leyes restrictivas no sirven para reducir el número de abortos pero sí son determinantes para que éstos se lleven en condiciones de riesgo o no.
- **Ausencia de medidas de prevención.** En el éxito o fracaso de las políticas públicas preventivas es donde recae buena parte de la responsabilidad de los embarazos no deseados y esta reforma de la ley va acompañada de la eliminación de materias como Educación para la Ciudadanía o Educación Ética, que son las únicas materias que contemplan la educación sexual en los centros educativos.
- **Derechos humanos.** Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos fundamentales y, como tales, su violación repercute en toda la sociedad.
- **La maternidad debe ser una decisión de las mujeres,** consciente, libre y deseada, no un mandato gubernamental.
- **El gobierno es un gobierno ANTI-VIDA,** porque, al mismo tiempo que dice que quiere proteger la vida, elimina plazas en escuelas públicas infantiles, privatiza todos los servicios públicos, no destina presupuesto a la ley de dependencia y los recortes en sanidad y educación hacen imposible la conciliación de la vida personal y laboral.
- **Sanidad pública y de calidad,** porque el aborto es una intervención de carácter sanitario, que debe realizarse en las mismas condiciones que el resto de prestaciones sanitarias: en centros públicos y con garantías de accesibilidad, calidad y confidencialidad.

Por todo ello te animamos a formar parte de esta plataforma y a sumarte a las movilizaciones **POR UNA MATERNIDAD LIBRE Y RESPONSABLE** y **POR UN ABORTO SEGURO.**

En Las Palmas, a 7 de octubre de 2013
JUNTA DE PERSONAL DE LAS PALMAS